



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Hoy se resolvió lo siguiente:

**REF.: RECHAZA REPOSICIÓN CONTRA
RES. EXENTA N° 194 DE FECHA 27 DE
ABRIL DE 2012.**

SANTIAGO, 16 MAY 2012

RES. EXENTA N° 208

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 28 y
45 del D.L. N° 3.538.

CONSIDERANDO:

1.- Que, esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, mediante Resolución Exenta N° 194 de fecha 27 de abril de 2012, sancionó con multa a beneficio fiscal ascendente a 1.200 U. F. a CB Corredores de Bolsa S.A.

2.- Que, con fecha 7 de mayo de 2012, CB Corredores de Bolsa, interpone Recurso de Reposición en contra de la Resolución Exenta individualizada en el numeral precedente, en virtud del artículo 45 del D.L. 3.538.

3. Que, invocando lo dispuesto en el artículo 27 inciso segundo del D.L. N° 3.538, solicita se rebaje sustancialmente la sanción cursada en razón de no existir consecuencias negativas derivadas de las infracciones sancionadas en la Resolución que se repone.

4.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 45 del DL N° 3.538, para la procedencia del recurso de reposición establecido en dicho artículo se requiere la aportación de nuevos antecedentes que no se conocieran al momento de haberse dictado la respectiva resolución.

5.- Que, en su Recurso de Reposición, CB Corredores de Bolsa no aporta nuevos antecedentes que no se hubieren conocido al momento de dictarse la Resolución impugnada.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



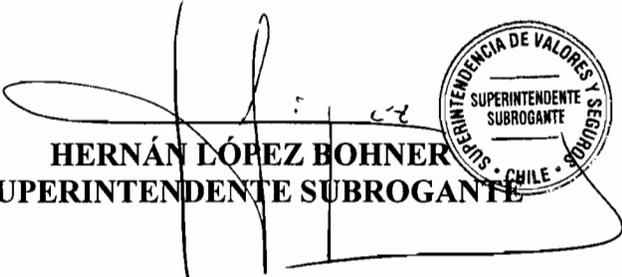
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RESUELVO:

1.- Rechácese en todas sus partes el Recurso de Reposición interpuesto por CB Corredores de Bolsa S.A. por no cumplir con los requisitos legales para su procedencia, quedando a firme la Resolución Exenta N° 194 de fecha 27 de abril de 2012 en todas sus partes, debiendo el afectado proceder de conformidad a lo señalado en la parte resolutive de dicha Resolución.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la sociedad recurrente.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl